

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23004-19-1646-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1646

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,087.3
Muestra Auditada	45,087.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,087.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 25,194.4 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por 8,277.5 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 11,615.4 miles de pesos ; para un total de 45,087.3 miles de pesos.

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	COP-LO-OPB-016-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE FRATERNIDAD ANTORCHISTA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL; MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.	11,640.9
FAISMUN	COP-LO-OPB-040-2024	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO ELEVADO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHETUMAL ETAPA 1; MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.	7,111.6
FAISMUN	COP-LO-OPB-042-2024	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE DE LA ENTRADA DE SUBTENIENTE LÓPEZ; MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.	6,441.9
Subtotal por Fondo			25,194.4
FORTAMUN	COP-IO-OPB-030-2024	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEL D.I.F. MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHETUMAL; MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.	2,781.4
FORTAMUN	MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	1,227.4
FORTAMUN	MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA FORD F350 CON CAJA DE REDILAS.	1,187.8
FORTAMUN	MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-03-2024	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CON REDILAS	3,080.9
Subtotal por Fondo			8,277.5
PFM	MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2024	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.	3,307.5
PFM	MOPB-OM-DRM-CA-10-2024	RENTA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA EN LAS LOCALIDADES DE BLASILLO; TAMBORES DE EMILIANO ZAPATA Y PLAN DE AYALA.	2,139.0
PFM	MOPB-OM-DRM-PS-24-2024	RENTA DE CATERING; VALLAS; BAÑOS PORTATILES PARA ARTISTAS DE LA FERIA DE LA FRONTERA SUR.	1,795.5
PFM	MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024	RENTA DE AUDIO PARA LA FERIA DE LA FRONTERA SUR CHETUMAL 2024 GRAN SOPORTE.	2,050.7
PFM	S/N 1	SERVICIOS EXTERNOS DE TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN	387.4
PFM	S/N 2	SERVICIOS EXTERNOS DE TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN	597.4
PFM	S/N 3	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	331.8
PFM	S/N 4	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	348.7
PFM	S/N 5	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	657.4
Subtotal por Fondo			11,615.4
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			45,087.3

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas proporcionado por el ente fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de seis expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos del FORTAMUN y tres pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 11,481.3 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y cinco contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número MOPB-OM-DRM-CA-10-2024, MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024, MOPB-OM-DRM-PS-24-2024, MOPB-OM-DRM-

FORTAMUN-ADQ-03-2024, MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2024 y MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024 carecen de la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitaciones, solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, acta de nacimiento (persona física), opinión de cumplimiento positiva, garantía de anticipo y garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo artículos 13, 20, 21, 24 y 26.

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento referentes al contrato MOPB-OM-DRM-CA-10-2024; asimismo, del contrato MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024 acredita la suficiencia presupuestal, las invitaciones a tres proveedores, el dictamen de excepción, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, actas constitutivas de las empresas, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón y opinión de cumplimiento positiva; del contrato MOPB-OM-DRM-PS-24-2024 acredita la convocatoria, el dictamen de excepción y la propuesta económica; y del contrato MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2024, acredita la constancia de inscripción al padrón y la garantía de cumplimiento; sin embargo, respecto a los contratos MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-03-2024 y MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024, no acredita la garantía de cumplimiento; por lo tanto, no se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-23004-19-1646-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-03-2024 y MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024, por carecer de la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo artículos 13, 20, 21, 24 y 26.

Resultado núm. 3

Con la revisión de seis expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,481.3 miles de pesos, de los cuales 5,496.1 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 5,985.2 miles de pesos se pagaron con PFM 2024, se observó que los expedientes de los contratos con número MOPB-OM-DRM-CA-10-2024, MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024, MOPB-OM-DRM-PS-24-2024, MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-03-2024, MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2024 y MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024 no contaron con documentación que acreditó que los bienes y/o los servicios se entregaron conforme con lo contratado, ya que no se presentaron, actas de entrega-recepción, resguardos, inventarios, salidas de almacén, inventarios, hojas de servicios, evidencias fotográficas que muestren las características mencionadas en los anexos del contrato y que estos estén en operación.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el reporte fotográfico de los bienes adquiridos del contrato número MOPB-OM-DRM-CA-10-2024; asimismo, respecto al contrato número MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024, acredita el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, el acta de entrega recepción, el inventario y el resguardo de los bienes; del contrato MOPB-OM-DRM-PS-24-2024, acredita la evidencia de entregables del servicio contratado; además, el acta de entrega-recepción del bien adquirido, de los contratos con número MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-03-2024 y MOPB-OM-DRM-FORTAMUN-ADQ-02-2024, se acredita el inventario de los bienes adquiridos, del contrato MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2024 acredita el acta de entrega recepción, el inventario de los bienes contratados correspondientes al contrato; por lo tanto, se acreditó que los bienes se entregaron y los servicios se realizaron conforme a lo contratado por un monto de 11,481.3 miles de pesos, de los cuales 5,496.1 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 5,985.2 miles de pesos se pagaron con PFM 2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de seis expedientes técnicos de gastos diversos, seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,630.2 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2024, relacionados con la adquisición de material eléctrico, electrónico, la prestación de servicios externos de traducción, gastos de orden social y cultural, se constató que solo el expediente con número de contrato MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2024, cuya descripción del servicio es "Material Eléctrico y Electrónico" presentó la factura, la evidencia de entregables consistente en los recibos, las entradas de almacén y el reporte fotográfico; sin embargo, se observó que en cinco expedientes no contaron con las actas de entrega-recepción del bien o servicio, las evidencias de entregables del servicio contratado, las facturas, de los contratos de la cuenta bancaria pagadora, por lo que no se acreditaron las recepciones formales de los bienes y servicios conforme con la normativa aplicable, por un monto total de 2,322.7 miles de pesos.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las facturas, las órdenes de compra, las solicitudes, los recibos y los reportes fotográficos debidamente validados, por lo que se valida la recepción formal de la prestación de servicios externos de traducción, gastos de orden social y cultural por un monto total de 2,322.7 miles de pesos, conforme con la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 27,975.8 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos números COP-IO-OPB-030-2024, COP-LO-OPB-016-2024, COP-LO-OPB-040-2024 y COP-LO-OPB-042-2024 se carece de las propuestas económicas del contratista ganador, de las actas constitutivas de las empresas concursantes y de las garantías de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditan las propuestas económicas, las acreditaciones de la empresas y la fianzas de vicios ocultos para la justificación de los contratos número COP-IO-OPB-030-2024, COP-LO-OPB-016-2024, COP-LO-OPB-040-2024 y COP-LO-OPB-042-2024, por lo tanto, los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que, se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y mejoramiento de vivienda, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo con el contrato número COP-LO-OPB-040-2024, por un monto de 7,111.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en el archivo de ubicación de beneficiarios relativo a la MIDS número 399465, del contrato número COP-LO-OPB-040-2024; sin embargo, la información presentada no acreditó que la geolocalización corresponda a una zona de atención prioritaria como lo establece el marco legal; por lo tanto, no comprueba que se benefició a la población objetivo con el fondo, por lo que no se solventa lo observado.

2024-D-23004-19-1646-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,111,636.82 pesos (siete millones ciento once mil seiscientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, derivado de que en el expediente del contrato con número COP-LO-OPB-040-2024, no se proporcionó la evidencia documental que acredite que se benefició a la población objetivo, pagado con recursos del FAISMUN, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 7

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, uno pagado con recursos Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN por un monto de 2,781.4 miles de pesos y tres con recursos del FAISMUN 2024 por un monto de 25,194.4 miles de pesos, por un monto total de 27,975.8 miles de pesos, se observó que los expedientes carecen de los oficios de terminación de obra; además, no se acreditó la correcta ejecución de las obras y que estuvieran en correcto funcionamiento, debido a que no contaron con las pruebas de laboratorio de los conceptos requeridos para garantizar la funcionalidad y calidad de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que consiste en las estimaciones, los CFDI y XML; así como, la documentación de terminación de obra para la justificación del contrato número COP-IO-OPB-030-2024 pagado con recursos del FORTAMUN por un monto de 2,781,400.00 pesos, y de los contratos números COP-LO-OPB-016-2024, COP-LO-OPB-040-2024 y COP-LO-OPB-042-2024 pagados con recursos del FAISMUN por un monto de 25,194,440.00 pesos; sin embargo, no acredita las pruebas de laboratorio para garantizar la funcionalidad y calidad de las obras, con lo que, no se solventa lo observado.

2024-D-23004-19-1646-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,975,840.00 pesos (veintisiete millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de Federación, derivado de que no se proporcionó en los expedientes de los contratos con números COP-IO-OPB-030-2024, COP-LO-OPB-016-2024, COP-LO-OPB-040-2024 y COP-LO-OPB-042-2024, la documentación que acredite la correcta ejecución de los trabajos, específicamente las pruebas de laboratorio para garantizar la funcionalidad y calidad de las obras, por lo que no se comprobó que la ejecución de las obras se realizara en tiempo y forma, ni que su funcionamiento fuera el adecuado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,087,476.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,087.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,087.4 miles de pesos, que representó el 77.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

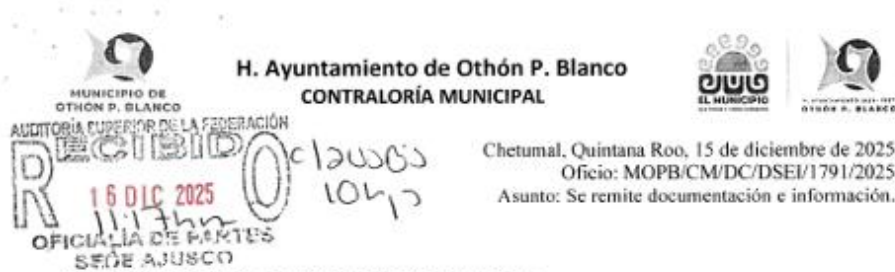
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MOPB/CM/DC/DSEI/1791/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 6 y 7 se consideran como no atendidos.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 35, fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y del acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, vengo por medio del presente escrito en carácter de enlace, para hacer de su conocimiento que en atención al oficio DGAGF "D"/8973/2025, mediante el cual cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, y nos anexa las cédulas que contienen dichos resultados, respecto a la auditoría número 1646 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la cuenta pública 2024, me permito enviarle en calidad de enlace la información y documentación remitidos a esta Contraloría Municipal.

Oficio original número MOPB/OM/1479/2025, signado por el M. en P. Abner Isai Medina Ku, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, donde manifiesta enviar información y documentación, correspondiente a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, mediante una memoria extraíble USB de 64 GB de capacidad, marca ALHUA, debidamente certificado, el cual contiene:

RESULTADO NÚMERO: 2

CONTRATO No. MOPB-OM-DRM-CA-10-2024 (IR)

- Dictamen de excepción a la licitación pública.
- Propuesta económica del proveedor ganador.
- Garantía de anticipo.
- Garantía de cumplimiento.

CONTRATO No. MOPB-OM-DRM-PS-EXP-02-2024 (IR)

- Suficiencia presupuestal.
- Invitaciones a tres proveedores.
- Dictamen de excepción a la licitación.
- Acta de presentación de proposiciones.
- Dictamen técnico y económico.
- Acta de fallo y/o dictamen de adjudicación.
- Acta constitutiva de empresas concursantes.
- Acta constitutiva de la empresa contratada.
- Propuesta económica del proveedor ganador.
- Constancia de inscripción al padrón de proveedores
- Opinión de cumplimiento positiva.

CONTRATO No. MOPB-OM-DRM-PS-24-2024 (AD)

- Convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones.



**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



- Estimación 3 CFDI
- Estimación 3 XML
- **COP-LO-OPB-040-2024**
 - COP-LO-OPB-040-2024 Pólizas
 - Anticipo
 - Estimación 1
 - Estimación 2
 - Estimación 3
 - COP-LO-OPB-040 Terminación de Obra
- **COP-LO-OPB-042-2024**
 - COP-LO-OPB-042-2024 Pólizas
 - Anticipo
 - Estimación 1
 - Estimación 2
 - Estimación 3
 - COP-LO-OPB-042 Terminación de Obra

Sin otro asunto en particular a tratar, le reitero la seguridad de mi atención.

ATENTAMENTE



L.C.C. GABRIELA IX CHAN MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
CONTRALORA MUNICIPAL Y ENLACE DE LA AUDITORÍA 1646 MUNICIPAL
Cd. Chetumal Quintana Roo

C.e.p. - Lic. Yensami Idalia Martínez Hernández. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
C.e.p. - C. Omar Antonio Rodríguez Martínez. - Síndico Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
C.e.p. - Mtra. Ilyanne Jocelyn García Hernández. -Dir. Genl. de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
C.e.p. - M. en P. Aboer Isai Medina Ku. - Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
C.e.p. - Expediente/Minutario
GIC/elt

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo artículos 13, 20, 21, 24 y 26.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.